



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2018 00525 00
Demandante	BANCOLOMBIA
demandado	RIO VERDE DEPORTES S.A.S.
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
Al No.	117V (0087) 3

Previo a pronunciarse respecto de la liquidación del credito arrimada por la parte demandante, se requiere a la misma para que se sirva aclararle al Despacho las fechas y el monto de los abonos imputados dentro de la liquidación presentada, toda vez que no resulta claro si dichos abonos se están imputando a capitales o a intereses., de igual modo se requiere para que se aporte la liquidación respecto del capital de \$8.618.040, toda vez no obra en el plenario.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

df8031fead2849e1d92394b215e289e12448ffc62c6cef5321916e4f98eb7415

Documento generado en 26/01/2021 12:08:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>